



# ¿Empeñar o no? *Esa es* LA CUESTIÓN

Si estás pensando en acudir a una casa de empeño para salir de un apuro financiero o para conseguir capital para cubrir alguna deuda adquirida en las fiestas decembrinas, a continuación, te damos algunas recomendaciones.

Revisa que sea una casa de empeño autorizada y que esté registrada ante la Profeco, en el siguiente link [https://rpce.profeco.gob.mx/casa\\_empeno.php](https://rpce.profeco.gob.mx/casa_empeno.php) También puedes leer su contrato registrado ante dicha institución en: <https://rpca.profeco.gob.mx/>

Siempre revisa y compara entre diferentes casas de empeño, considerando la forma de pago que más te convenga y la tasa de interés que se adapte a tus necesidades.

Empeña sólo en caso necesario, evitando que los pagos superen el 35% de tus ingresos.

Tu prenda empeñada está protegida, eso quiere decir que la casa de empeño está obligada a restituirla o de no ser posible, pagar lo señalado en el avalúo en caso de daño o pérdida.

Si por alguna razón no logras recuperar tu prenda, tienes derecho a recibir un porcentaje posterior a su comercialización y representa la cantidad excedente del costo de la venta de la prenda, una vez descontado el monto de préstamo, intereses y comisiones.

Las casas de empeño están obligadas a transparentar sus operaciones, a través de la publicidad, pizarra de anuncios, textos en las entradas, portales de internet o medios electrónicos.



Así que ya lo sabes, si requieres empeñar, empeña con conocimiento.